

**CUADERNILLO:** CU/JRC/002/2023.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** RAP/003/2023.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a tres de julio de dos mil veintitrés, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las doce horas con veintinueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Leobardo Rojas López, por su propio derecho y en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, mediante el cual remite en alcance documentación relacionada en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, que interpusiera el veintiocho de junio del presente año, en contra de la resolución dictada el veintidós del propio mes y año por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **RAP/003/2023**. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Leobardo Rojas López, por su propio derecho y en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. - - - - -

**SEGUNDO.** En atención a que la documentación recibida guarda relación con el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, que interpusiera en contra de la resolución dictada el veintidós de junio de este año por el Pleno

de este Tribunal en el expediente RAP/003/2023, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que la remita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----